

EXPDTE 532/2020.NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1.- La convocatoria mediante oposición para la provisión mediante funcionario de carrera de seis plazas de Técnico de Administración General (TAG) de la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Grupo A/A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de agosto de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21 de diciembre 2018 (BOR nº 150) y Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de febrero de 2019, (BOE. Nº 28, de 1 de febrero de 2019).

2.- La propuesta efectuada por el Tribunal Calificador tras las pruebas selectivas celebradas para la provisión en propiedad de 6 plazas de TAG, en su sesiones de fecha 2, 3, 5, 10, 13, 17, 18, 19, 20, y 30 de septiembre y 7 y 10 de octubre de 2019.

3.- Que resultan de aplicación, entre otros, los preceptos y normas siguientes:

- a) El art. 9 y 10 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) El R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado
- c) La Disposición adicional Primera del R.D. 896/1991 de 7 de junio, concordante con el art. 100.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

4.- El contenido del expediente instruido al efecto nº 862/2018.

5.- El contenido de los preceptos aplicables del vigente Texto Regulador de las Condiciones de Empleo, en lo dispuesto en su Capítulo II, artículo 4 (Ingreso en la Función Pública), así como en especial lo dispuesto en el Anexo IV (Personal interino: selección y cese) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2009, publicado en el BOR el 27 de julio de 2009.

6.- Lo dispuesto en el art. 28 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, respecto a las indemnizaciones por razón de servicio y los informes de la Intervención Municipal, acreditativos de la existencia de saldo por un importe de 4.005,10 euros en la aplicación presupuestaria 221.00 233.99.

7.- Los escritos presentados por D. Guillermo Rodríguez Mañas, D^a Cristina Fauste León, D^a Carmen Moreno Asensio y D^a Agata Ariane López Santana, donde indican su orden de prelación en la elección de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Logroño.

8.- El informe de la Directora General del Conocimiento y Competencias Profesionales de fecha

18 de agosto de 2020.

9.- El informe de la Jefatura de Sección de Gastos de fecha 18 de agosto de 2020.

10.- El informe de la Jefatura de Sección de Fiscalización de fecha 19 de agosto de 2020.

11.- Lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ de la Ley de Bases de Régimen Local.

RESUELVE.

Primero: Nombrar a D. Guillermo Rodríguez Mañas, con DNI: 73.027.126-X, funcionario de carrera Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A/A1, para cubrir plaza de Técnico de Administración General, en el puesto de trabajo que a continuación se detalla:

Nº	DOT	DENOMINACION	CD	C.ESP	FP	GR	SUBGR	CLASE	REQ	JORN	HORARIO	FUNCION PRINCIPAL
30165	1	TAG DEL CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS PROFESIONALES	24	15323,88	C.E.	A	A1	A.G.	-	J.N.	09:00 a 14:30, resto flexible	Soporte Técnico Jurídico, de la Dirección General.

Dispone del plazo de un mes para la toma de posesión, al comportar cambio de residencia para D. Guillermo Rodríguez Mañas, cuyo plazo comenzará a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Segundo: Nombrar a D^a. Cristina Fauste León, con DNI: 72.787.142-P funcionaria de carrera Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A/A1, para cubrir plaza de Técnico de Administración General, en el puesto de trabajo que a continuación se detalla, con efectos económico administrativos de 24 de agosto de 2020:

Nº	DOT	DENOMINACION	CD	C.ESP	FP	GR	SUBGR	CLASE	REQ	JORN	HORARIO	FUNCION PRINCIPAL
63	1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TESORERÍA Y GESTION TRIBUTARIA)	24	15323,88	C.E.	A	A1	A.G.	-	J.N.	09:00 a 14:30, resto flexible	Coordinación con otras unidades municipales

Tercero: Nombrar a D^a. Ágata Ariane López Santana, con DNI: 16.622.573-J funcionaria de carrera Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A/A1, para cubrir plaza de Técnico de Administración General, en el puesto de trabajo que a continuación se detalla, con efectos económico administrativos de 24 de agosto de 2020:

Nº	DOT	DENOMINACION	CD	C.ESP	FP	GR	SUBGR	CLASE	REQ	JORN	HORARIO	FUNCION PRINCIPAL
100101	1	TAG DE ESPACIO PUBLICO Y ACTIVIDADES	24	15323,88	C.E.	A	A1	A.G.	-	J.N.	09:00 a 14:30, resto flexible	Asistencia jurídica a la Dirección General de Espacio Público y Actividades.

Cuarto: Nombrar a D^a. Carmen Moreno Asensio, con DNI: 72.788.469-R funcionaria de carrera Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A/A1, para cubrir plaza de Técnico de Administración General, en el puesto de trabajo que a continuación se detalla, con efectos económico administrativos de 24 de agosto de 2020:

Nº	DOT	DENOMINACION	CD	C.ESP	FP	GR	SUBGR	CLASE	REQ	JORN	HORARIO	FUNCION PRINCIPAL
----	-----	--------------	----	-------	----	----	-------	-------	-----	------	---------	-------------------

100103	1	TAG DE URBANISMO ESTRATEGICO	24	15323,88	C.E.	A	A1	A.G.	-	J.N.	09:00 a 14:30, resto flexible	Asistencia jurídica a la Dirección General de Urbanismo Estratégico y colaborar con la Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, cuando sea requerido/a para ello.
--------	---	---------------------------------	----	----------	------	---	----	------	---	------	----------------------------------	---

Quinto: Declarar desiertas dos de las seis plazas de Técnico de Administración General convocadas en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el expositivo tercero y cuarto de la presente resolución.

Sexto: Dentro de los diez primeros días del plazo posesorio, el aspirante nombrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, transcrito como Anexo I. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 de la referida norma, estará sujeto a previo reconocimiento de compatibilidad, tanto en el ejercicio de una segunda actividad en el sector público, como las actividades profesionales, laborales, mercantiles e industriales fuera de la Administración Pública.

Séptimo: Concluidas las pruebas selectivas se procede a la elaboración de la siguiente lista de espera cuyos componentes podrán ser nombrados funcionarios interinos para cubrir en su caso la sustitución de personal municipal que ocupe puesto de Técnico de Administración General, en los supuestos de derecho a reserva de puestos de trabajo, o vacantes entretanto se convocan nuevas pruebas para su cobertura:

1. CRISTOBAL,HERNANDEZ,ALBERTO
2. CAPA,RUIZ,SEVERINO
3. GONZALEZ,FLORES,SILVIA
4. PACHECO,GOMEZ,BORJA
5. GARCIA,BARCENILLA,LARA MARIA
6. ZAITEGUI,GARCÍA,YUNE
7. CAÑAS,ACEÑA,MARTA
8. URQUIZA,GOMEZ,MARIA
9. GIL,MINGUILLON,PABLO
10. MARANTE,CHASCO,LAURA
11. DE BLAS,LUIS,INÉS
12. HERNAIZ,SOLANA,DIEGO
13. MARTIN,PEREDA,CAROLINA

14. ALBA, MARTINEZ, TATIANA
15. VICENTE, MINGUEZ, JAVIER

Octavo: Aprobar y abonar las asistencias devengadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de seis plazas de TAG, por un importe de 4.005,10-€ (RC 20/155 22100 233.99).

ANEXO

“Art. 10 Ley 53/84 "Quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión.

A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que vinieran desempeñando.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla en los diez primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución”.

La Alcaldesa en funciones

Firmado por Eva María Tobías Olarte el día 20/08/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 20/08/2020 con un certificado emitido por la AC Administración Pública